Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 395 /

TEMUCO, 14 MAR 2018

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 192** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta**.-**

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01.-	Marta Maria Cayuqueo			Ayuda social paliativa consistente en **1 kit de marquesa de 1 plaza,** ante condición socioeconómica existente en el grupo familiar.

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

1460606

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TEMUCO

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DZB(s)/ANC(s)/MCC/mtv

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

INFORME SOCIAL

N°: 192
TEMUCO 26 de febrero del 2018

NOMBRE	:	MARTA MARÌA CAYUQUEO
RUT	:	7.131.645-9
DOMICILIO	:	RÌO CORRENTOSO Nº 1951 SAN ANTONIO, TEMUCO
TELEFONO	:	975812799
NATURALEZA DE LA AYUDA	:	Ayuda social paliativa consistente en un Kit de marquesa de 1 Plaza, ante condición socioeconómica existente en el grupo familiar.

CONSIDERANDOS

- **Composición familiar**

  MARTA MARÌA CAYUQUEO. 7.131.645-9, 61 años de edad, casada, enseñanza básica incompleta, dueña de casa.

  JORGE PATRICICO VEJAR CAYUQUEO. 10.705.739-0, hijo, 40 años de edad, soltero, egresado de escuela especial, pensionado por invalidez.

  WILSON ENRIQUE VEJAR CAYUQUEO. 17.583.190-8, hijo, 27 años de edad, soltero, egresado de escuela especial, pensionado por invalidez.

  MATIAS JESÙS VEJAR CAYUQUEO, 18.436.973-7, hijo, 24 años de edad, soltero, egresado de escuela especial, pensionado por invalidez.

- **Antecedente habitacional**

  Grupo familiar habita una vivienda propia, la cual está distribuida en 1 dormitorio, comedor, cocina y un baño, en buen estado de conservación. Cuentan con los servicios básicos completos para el normal funcionamiento del hogar.

- **Antecedentes de salud**

  De acuerdo a los antecedentes de salud, los tres hijos de la referida presentan como diagnóstico Discapacidad Intelectual y Genopatía, todos presentan un 70% de discapacidad mental intelectual. Cuentan con sus controles médicos al día en el servicio público de salud.

- **Antecedentes económicos**

  El ingreso mensual se compone de las pensiones de invalidez que perciben hijos de la referida, monto que asciende a $313.938 en su totalidad. El ingreso es utilizado para solventar gastos del hogar, tales como alimentación, luz, agua, locomoción, útiles de aseo, entre otros.

- **Exponer problemática**

Referida solicita ayuda social consistente en una marquesa en beneficio de su hijo mayor, quien cuenta con una actualmente, sin embargo en mal estado, la cual fue construida de manera provisoria, ya que debía pernoctar con uno de sus hermanos, en una cama de una plaza y media, ambos siendo adultos y con problemas de salud.

Cabe señalar que si bien el grupo familiar cuenta con ingresos, estos sólo le permiten a la referida solventar los gastos del hogar y las necesidades de sus hijos en cuanto a vestuario, útiles de aseo, entre otros, encontrándose doña María imposibilitada para trabajar, ya que se encuentra al cuidado de sus hijos, por cuanto su presupuesto no es suficiente para solventar el pago de una marquesa y es el motivo por el cual acude hasta la Municipalidad para solicitar ayuda, que le permita paliar dicha necesidad.

CONCLUSION:

De acuerdo a los antecedentes señalados, la profesional que suscribe, considera pertinente apoyar con un kit de marquesa de 1 plaza a la referida en beneficio de Jorge, hijo mayor, por declararse estado de necesidad manifiesta, ya que no cuentan con los recursos económicos para satisfacer dicha necesidad, la cual es fundamental para mejorar las la calidad de vida de Jorge.

ADRIANA NAVARRETE CASTILLO
ASISTENTE SOCIAL
ENC. DEPARTAMENTO SOCIAL (S)

MIRIAM INOSTROZA CARRASCO
ASISTENTE SOCIAL
PROGRAMA AYUDAS SOCIALES PALIATIVAS